

Expediente: 626/18
Carátula: CETROGAR S.A. C/ VILLALOBO FERNANDO ADRIAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 24/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - VILLALOBO, FERNANDO ADRIAN-DEMANDADO
20266387025 - CETROGAR S.A., -ACTOR
20266387025 - OSTENGO, RAUL HORACIO-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 626/18



H104058095580

JUICIO: CETROGAR S.A. c/ VILLALOBO FERNANDO ADRIAN s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE 626/18.-

San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2024. 1) Atento a lo peticionado y constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que tenga a percibir el demandado: VILLALOBO, FERNANDO ADRIAN, DNI N° 31.770.452, en el lugar de trabajo indicado, hasta cubrir la suma de \$15.267,79 por **planilla de actualización por capital** y \$1.526,77 calculado por acrecidas provisorias. Para su cumplimiento librese oficio al empleador denunciado, haciéndose constar que las retenciones deberán ajustarse a los topes de ley y que los importes retenidos deberán depositarse en la entidad bancaria que frecuentemente opera y con orden de transferencia al BANCO MACRO S.A., Delegación Tribunales, cuenta N° 562209526298874 CBU N° 2850622350095262988745 abierta a la orden de este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Quinta Nominación y como pertenecientes al presente juicio, debiendo comunicarse cuando se produzcan los depósitos. 2) Atento a lo peticionado y constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que tenga a percibir el demandado: VILLALOBO, FERNANDO ADRIAN, DNI N° 31.770.452, en el lugar de trabajo indicado, hasta cubrir la suma de \$37.504,13 por **planilla de actualización por honorarios regulados al letrado Raul Horacio Ostengo** y \$11.626,28 calculado por acrecidas provisorias. Para su cumplimiento librese oficio al empleador denunciado, haciéndose constar que las retenciones deberán ajustarse a los topes de ley y que los importes retenidos deberán depositarse en la entidad bancaria que frecuentemente opera y con orden de transferencia al BANCO MACRO S.A., Delegación Tribunales, cuenta N° 562209526298874 CBU N° 2850622350095262988745 abierta a la orden de este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Quinta Nominación y como pertenecientes al presente juicio, debiendo comunicarse cuando se produzcan los depósitos.-MDLMCT 626/18

Actuación firmada en fecha 23/09/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.